



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de agosto de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR
COMISIONADO/A DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
(INFOEM).

Tomo CCVI
Número

31

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR COMISIONADO/A DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (INFOEM)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la “LIX” Legislatura, en sesión celebrada el 22 de enero de 2018, aprobó Acuerdo por el que encomendó a la Junta de Coordinación Política, órgano en el que se encuentran representados todos los Grupos Parlamentarios, desarrollar el procedimiento para nombrar Comisionado/a del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), consultando a cinco Organizaciones no Gubernamentales y cinco Instituciones Académicas.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracción III y 62 fracciones XI, XVI y XVII y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en atención a la acordado por la “LIX” Legislatura, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política formularán las propuestas de las cinco Organizaciones no Gubernamentales y de las cinco Instituciones Académicas que serán consultadas para nombrar Comisionado/a del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

2.- La Junta de Coordinación Política, después de analizar y votar cada una de las propuestas, acordará las cinco Organizaciones no Gubernamentales y cinco Instituciones Académicas, que serán consultadas.

3.- La Presidencia de la Junta de Coordinación Política consultará a las cinco Organizaciones no Gubernamentales y las cinco Instituciones Académicas a que se refiere el numeral anterior.

4.- Las cinco Organizaciones no Gubernamentales y las cinco Instituciones Académicas harán una propuesta cada una, en relación con el nombramiento del Comisionado/a del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Los aspirantes que propongan deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 91 fracciones I, II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

5.- Las cinco Organizaciones no Gubernamentales y las cinco Instituciones Académicas deberán hacer llegar sus propuestas, con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años (*Constancia de vecindad*).
- Tener más de 35 años de edad (*Acta de nacimiento original o copia certificada*).
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena (*Informe o certificado de no antecedentes penales*).
- No haber ocupado el cargo de Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación (*Carta firmada bajo protesta de decir verdad*).
- Adicionalmente, Currículum Vitae con fotografía del aspirante, en el que se precisen sus datos generales, número telefónico y correo electrónico; así como los documentos que acrediten su experiencia profesional, académica o administrativa en la materia.

La documentación será entregada el día miércoles 22 de agosto de 2018, de 9:00 a 18:00 horas, en la oficina del Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

6.- Los aspirantes propuestos serán convocados a reunión de la Junta de Coordinación Política, para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y,

en su caso, den respuesta a preguntas que les podrán formular. Cada entrevista tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

7.- Las entrevistas de los aspirantes se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México, de acuerdo con el día y horario que determine la Junta de Coordinación Política y que será notificado a cada aspirante.

8.- Realizadas las entrevistas, la Junta de Coordinación Política analizará, votará e integrará el Acuerdo con la propuesta para el nombramiento de Comisionado/a del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), que someterá a la aprobación de la “LIX” Legislatura para los efectos procedentes.

9.- El presente procedimiento será publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Miguel Sámano Peralta

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional.
(Rúbrica).

Secretario

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez

Coordinador del Grupo Parlamentario morena.
(Rúbrica).